

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE
INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE
ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 206,

COPIAPÓ, 23 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Paulina Adaro Nieto	EVEN TO SOCIO-CULTURAL FERIA CALLEJERA EL MERCADITO INTERVENCIÓN AUTOGESTIONADA Y COLABORATIVA DONDE PARTICIPAN CREADORES-EMPREENDEDORES, MUSICOS, ARTISTAS VISUALES, LITERATOS ENTRE OTROS.
2	Caldera	Gastón Rigoberto Scola Molina	EJECUCIÓN OBRA DE SERVIU ATACAMA "CONSTRUCCIÓN 51 VIVIENDAS SOCIALES LOTE C2. CALDERA".QUESE ENCUENTRA COLINDANOO AMBOS COSTADOS DE AVENIDA LOS AROMOS ENTRE CALLE PROFESORA AMANDA RODRÍGUEZ NORANBUENA Y AVENIDA CIRCUNVALACIÓN BLANCO ENCALADA. DONDE SE INTERVENDRÁ RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA. MAS TRASLADOS DE MATERIALES PARA EDIFICAR NUEVO CONJUNTO HABITACIONAL.
3	Copiapó	Carlos Patricio Valdés Espinoza	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 626 DE LA DRV DE ATACAMA, SE AUTORIZA EL USO DE LA FAJA PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE FUTURA ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL EN AV. COPAYAPU 6900. PARA LO ANTERIOR SE HA REALIZADO UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTA DE UN ANGOSTAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA RUTA Y LOS TRABAJADORES.

4	Diego de Almagro	Cesia Peña Morales	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO EXÁMEN PRÁCTICO PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C, ACTIVIDAD PATROCINADA POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO DE CARÁCTER INDEFINIDO TODOS LOS DIAS MARTES DE ACUERDO A LO DECLARADO EN SU SOLICITUD.
5	Copiapó	Alfonso Silva Sanches	TRABAJOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE VIVIENDA PARTICULAR PARA ENROLAMIENTO DE MEDIDOR
6	Copiapó	Alfonso Silva Sanches	TRABAJOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE VIVIENDA PARTICULAR PARA ENROLAMIENTO DE MEDIDOR
7	Caldera	Pedro Jimenez Cabrera	REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD CULTURAL Y MUSICAL "THIS CALDERA", CON VISTO BUENO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
8	Diego de Almagro	Mario Araya Rojas	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EN SECTR DENOMINADO MONUMENTO AL MINERO, OBRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	AVENIDA SAN ROMÁN DESDE CALLE VICUÑA HASTA CALLE LOS ESTUDIANTES	Unidireccional	Completa	26-03-2022	26-03-2022	07:00-22:00	1
2	AVENIDA LOS AROMOS DESDE CALLE PROFESORA AMANDA RODRÍGUEZ NORANBUENA HASTA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN BLANCO ENCALADA	Bidireccional	Completa	11-04-2022	03-10-2023	Todo el día	541
3	AVENIDA COPAYAPU #6900, DESDE TÉRMINO DE PUENTA SAN FRANCISCO, 220 METROS HACIA EL ORIENTE.	Unidireccional	Media	22-03-2022	22-06-2022	08:30-20:30	93
4	CALLE PAUL HARRIS DESDE ESQUINA CALLE MONSEÑOR ARIZTIA HASTA UNA CUADRA HACIA EL PONIENTE	Bidireccional	Completa	Martes 05-04-2022	Todos los martes de manera indefinida	08:30-17:35	-

5	CALLEJÓN RAFAEL TORREBALNCA, ALTURA NÚMERO 424	Bidireccional	Media	04-04-2022	08-04-2022	Todo el día	5
6	CALLE MAIPÚ, ALTURA NÚMERO 735	Bidireccional	Media	04-04-2022	08-04-2022	Todo el día	5
7	CALLE EL SALADO, DESDE AV. BCO. ENCALADA HASTA CALLE LEBU. CALLE INCA DE ORO DESDE CALLE LEBU HASTA AV. BCO. ENCALADA. AV. BCO. ENCALADA DESDE CALLE INCA DE ORO HASTA CALLE EL SALADO.	Bidireccional	Completa	02-04-2022	02-04-2022	12:00-00:00	1
8	CALLE RAFAEL TORREBLANCA ROTONDA MONUMENTO AL MINERO, DESDE AV. DIEGO DE ALMAGRO PONIENTE HASTA AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO ORIENTE.	Unidireccional	Completa	28-03-2022	30-09-2022	Todo el día	187

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl, gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte GORE Atacama
- Asejería Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/MSA/JCT/CZB/JPR/jpr